



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PLAN DE TRABAJO 2026-2027

Comisión Nacional sobre
el Cambio Climático

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Objetivo.....	5
2.1	Funciones de la CNCC	5
2.2	Otras instancias de articulación de la Gestión Integral del Cambio Climático y sus funciones	5
3.	Áreas y acciones	6
3.1	Institucionalidad de la CNCC.....	6
3.2	Seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas sobre cambio climático.....	6
3.3	Generación y difusión de propuestas y acciones	7
3.4	Seguimiento de avances de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050	8

Lista de acrónimos

CNCC	Comisión Nacional sobre el Cambio Climático
CANCC	Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático
CAR	Comisiones Ambientales Regionales
CAM	Comisión Ambiental Municipal
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DGCCD	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
ENCC	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
ERCC	Estrategia Regional de Cambio Climático
GICC	Gestión Integral del Cambio Climático
LMCC	Ley Marco sobre Cambio Climático
IPCC	Panel Científico de las Naciones Unidas
PLCC	Planes Locales de Cambio Climático
PPICC	Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático
RLMCC	Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
VMDERN	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

1. Introducción

La Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC), tiene sus antecedentes de creación en la Resolución Suprema n.º 359-93-RE y el Decreto Supremo n.º 006-2009-MINAM. Este último precisó su denominación como “Comisión Nacional sobre el Cambio Climático”, en conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); y adecuó su funcionamiento a la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo n.º 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Posteriormente, el Decreto Supremo n.º 012-2021-MINAM definió la adecuación de la CNCC a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2019-MINAM), y la Ley n.º 29158.

La CNCC es un espacio de carácter permanente que facilita al sector público y la sociedad civil el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC. Su objetivo es elaborar propuestas que contribuyan en la toma de decisiones estatales en esta materia.

Entre sus funciones generales se incluye realizar el seguimiento de políticas públicas y compromisos internacionales, y promover la participación y el intercambio de información entre las autoridades de los tres niveles de gobierno y los actores no estatales.

La CNCC se consolida, así como la principal plataforma de gobernanza climática del país, crucial para la articulación intersectorial e intergubernamental. Su labor es fundamental no solo para monitorear el progreso de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), sino también para asegurar que las políticas y estrategias nacionales reflejen de manera efectiva los objetivos a largo plazo establecidos en el Acuerdo de París, impulsando una acción climática ambiciosa e inclusiva en el territorio nacional.

La CNCC se estructura de la siguiente manera:

- a. Presidencia: Liderada por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (VMDERN)
- b. Secretaría Técnica: Liderada por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD)
- c. Equipos técnicos: Contribuyen a temas específicos estos pueden ser permanentes o temporales. Sus funciones están establecidas en el Reglamento Interno de la CNCC.

En la segunda sesión de la CNCC del 2025, se convocó a la conformación del Equipo Técnico Temporal para la elaboración del Informe Bienal de la CNCC y el Plan de Trabajo 2026-2027. Este grupo incluyó la participación de actores estatales y no estatales: Colegios profesionales, Red de Municipalidades Rurales del Perú (Remurpe), Grupo Impulsor de la Academia, Grupo Impulsor de Jóvenes y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2. Objetivo

El objetivo del plan de trabajo es establecer acciones prioritarias para que la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) realice el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas que contribuyan en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.

Para ello, el período establecido para el plan de trabajo es bienal de enero 2026 a diciembre 2027.

2.1 Funciones de la CNCC

La Comisión Nacional sobre el Cambio Climático tiene las siguientes funciones:

- 2.1 Realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de cambio climático.
- 2.2 Formular propuestas y recomendaciones a la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático y a la Autoridad Nacional en materia de cambio climático, que contribuyan a la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.
- 2.3 Promover la participación y el intercambio de información entre las autoridades de los tres niveles de gobierno y actores no estatales, sobre el cumplimiento de las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado, ambos en materia de cambio climático.
- 2.4 Coordinar el diseño y actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con el Ministerio del Ambiente.

2.2 Otras instancias de articulación de la Gestión Integral del Cambio Climático y sus funciones

Es importante tener en cuenta que la CNCC no es el único espacio que realiza seguimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, sino que se articula con otras plataformas claves.

Entre ellas se encuentra la Comisión Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), cuyo objetivo es proponer las medidas de adaptación y mitigación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Además, es responsable de emitir el informe técnico que se presenta ante el punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), conforme a los compromisos internacionales ratificados por el Perú.

Adicionalmente, opera la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC). Este es un espacio constituido por los pueblos indígenas u originarios, encargado de gestionar, articular, intercambiar, sistematizar, difundir y hacer seguimiento de sus propuestas de medidas de adaptación y mitigación, incluyendo sus conocimientos tradicionales que contribuyen a la Gestión Integral del Cambio Climático.

3. Áreas y acciones

Las áreas del plan del trabajo presentadas tienen una estrecha relación con las funciones anteriormente mencionadas de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.

3.1 Institucionalidad de la CNCC

El fortalecimiento de la institucionalidad de la CNCC se sustenta en su conformación oficial, aprobada mediante Decreto Supremo n° 012-2021-MINAM, la implementación de su Reglamento Interno y la consolidación de un Plan de Trabajo estratégico.

El presente Plan de Trabajo tiene como propósito ser el documento que operativice y detalle los principales objetivos y acciones de la CNCC durante el período comprendido entre enero de 2026 y diciembre de 2027.

Las acciones previstas buscan generar una dinámica de trabajo interna que promueva la participación activa de todas las instituciones integrantes de la CNCC. De esta manera, se asegura que los equipos técnicos aborden y contribuyan eficazmente a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. En concordancia con el Reglamento Interno, se prevé la realización de un mínimo de cuatro sesiones ordinarias a lo largo de cada año para este fin.

Dentro de las acciones previstas se encuentran:

- Organización y desarrollo de sesiones ordinarias de la CNCC.
- Presentación de acciones realizadas por los Equipos Técnicos.
- Presentación de avances de los integrantes de la CNCC, representantes de los actores estatales y no estatales.
- Balance de acciones implementadas por los integrantes de la CNCC.

3.2 Seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas sobre cambio climático

La Ley n.º 30754, Ley marco sobre Cambio Climático, defina claramente el rol de la CNCC, estableciendo que es el:

“espacio permanente a través del cual sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas para contribuir en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático” (artículo 9º).

A raíz de esta función esencial, la CNCC debe mantenerse informada oportunamente sobre las políticas examinadas y aprobadas por el Ministerio del Ambiente y la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CNCC). De esta manera, la CNCC está obligada a dar seguimiento a la aprobación y aplicación de instrumentos clave, tales como el Plan Nacional de Adaptación (NAP), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), la Política Nacional: Estrategia Nacional ante

el Cambio Climático al 2050, y cualquier otro documento que se genere en ese ámbito.

Dentro de las acciones previstas se encuentran:

- **Coordinar presentaciones periódicas del MINAM:** Se presentarán las distintas intervenciones e instrumentos relacionados al cambio climático. Se busca que los miembros puedan conocer, aportar y difundir estas acciones públicas y contribuyan a su realización en los plazos establecidos.
- **Co construcción de la Posición Nacional hacia la COP31 y presentación de resultados:** Se realizarán procesos participativos para formular la posición nacional hacia la COP31 y la presentación de resultados, los acuerdos alcanzados, las acciones pendientes y sus implicancias para el Perú, a en la última sesión de la CNCC del año respectivo.
- **Co construcción de la Posición Nacional hacia la COP32 y presentación de resultados:** Se realizarán procesos participativos para formular la posición nacional hacia la COP32 y la presentación de resultados, los acuerdos alcanzados, las acciones pendientes y sus implicancias para el Perú, en la última sesión de la CNCC del año respectivo.
- **Difusión del Informe sobre el progreso en el cumplimiento de las metas de adaptación y mitigación dirigido al Congreso de la República:** Los informes elaborados para el año 2026 y 2027 serán presentados en sesión de la CNCC para conocimiento de sus integrantes. Este informe es elaborado por el MINAM como parte de sus obligaciones enmarcadas en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- **Difusión de la Contribución Determinada a Nivel Nacional del Perú 2025:** Como parte del proceso de actualización quinquenal de las metas nacionales de cambio climático, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) actualizadas se presentarán ante la CNCC durante el primer trimestre de 2026.

3.3 Generación y difusión de propuestas y acciones

El Artículo 2 del Decreto Supremo n.º 012-2021-MINAM, que aprueba la adecuación de la CNCC, establece como una de sus funciones la emisión de informes técnicos que contengan propuestas y recomendaciones a la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático y al MINAM, en su calidad de Autoridad Nacional en materia de cambio climático.

Esta función se fundamenta en que la CNCC está conformada por representantes de actores estatales y no estatales, lo que la convierte en un espacio idóneo para generar propuestas que contribuyan a la toma de decisiones del Estado y a una mejor gestión pública. Dicho rol está en estricta coherencia con el principio de gobernanza establecido en la LMCC.

Dentro de las acciones previstas se encuentran:

- **Elaborar y presentar el Informe bienal 2026 – 2027 de la CNCC:** Este informe incluirá los aportes de los grupos de interés y los temas vinculados al RLMCC. El objetivo principal es socializar el trabajo y las propuestas de la Comisión para enfrentar el cambio climático, articulando las iniciativas de los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Esto garantizará aportes concertados y una mejor difusión de la información de la CNCC. La tarea será responsabilidad del Equipo Técnico Temporal del informe bienal y plan de trabajo.

- **Elaborar y aprobar el plan de trabajo de la CNCC 2028-2029:** El Equipo técnico temporal de informe bienal y plan de trabajo será el llamado a elaborar una propuesta de plan de trabajo bienal con miras al 2028 y 2029. Este plan debe ser validado en sesión ordinaria de la CNCC.
- **Exposición de resultados del estudio “Impactos diferenciados del cambio climático según variable de sexo”:** En el marco de sus competencias, el MINAM elaboró este estudio inicial sobre el impacto del cambio climático en las mujeres peruanas. Para ello, la institución usó información secundaria y recogió valiosos aportes del CONAMUCC.
- **Organización del evento “Hallazgos sobre cambio climático en el Perú”:** A cargo del Equipo Técnico de Investigación, el evento tiene la intención de mostrar los principales hallazgos recabados por los Institutos Públicos de Investigación sobre cambio climático.
- **Difusión de resultados del estudio “Percepción hacia el Cambio Climático y sus impactos en la salud del pueblo afroperuano”:** Estudio elaborado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia en coordinación con el Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente y el GTPA. Esta actividad tiene la intención de dar a conocer los principales resultados del estudio sobre cambio climático, salud y pueblo afroperuano.
- **Exposición de hallazgos del informe “Lancet Countdown sobre Cambio Climático y Salud”:** Este estudio monitorea el progreso global de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático, poniendo la salud de las personas en el centro de la ecuación.

3.4 Seguimiento de avances de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050

En el Decreto Supremo n.º 013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley marco sobre cambio climático (RMLCC), se señala que la ENCC es “elaborada y actualizada por la autoridad nacional en materia de cambio climático en coordinación con la CNCC” (artículo 21º). Por ello, desde la CNCC se coordinará el seguimiento de la misma con el Ministerio del Ambiente.

El Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RMLCC), aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 013-2019-MINAM, establece que la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) debe ser “elaborada y actualizada por la autoridad nacional en materia de cambio climático en coordinación con la CNCC” (Comisión Nacional sobre Cambio Climático, artículo 21). Por lo tanto, es la CNCC la encargada de coordinar el seguimiento de su implementación con el Ministerio del Ambiente.

Recientemente, el país ha marcado un hito en su política ambiental con la aprobación de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (Política Nacional: ENCC 2050).

Esta aprobación se oficializó el miércoles 27 de noviembre de 2024 mediante el Decreto Supremo n.º 012-2024-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano.

A continuación, se muestra la estructura del plan de trabajo que incluye las áreas y acciones:

Áreas	Acciones	2026				2027				Responsable
		1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	
Institucionalidad	Organización y desarrollo de sesiones ordinarias de la CNCC.	X	X	X	X	X	X	X	X	Secretaría Técnica de la CNCC
	Presentación de acciones de integrantes y Equipos Técnicos de la CNCC.			X				X		Integrantes y Equipos Técnicos de la CNCC
	Balance de acciones implementadas por los integrantes de la CNCC.				X				X	Secretaría Técnica de la CNCC
Seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas sobre cambio climático	Coordinar presentaciones periódicas del MINAM.	X	X	X	X	X	X	X	X	Secretaría Técnica de la CNCC
	Co-construcción de la Posición Nacional con miras a la COP31 y presentación de resultados.		X	X	X					Secretaría Técnica de la CNCC e integrantes de la CNCC
	Co-construcción de la Posición Nacional con miras a la COP32 y presentación de resultados.						X	X	X	Secretaría Técnica de la CNCC e integrantes de la CNCC
	Difusión del Informe sobre el progreso en el cumplimiento de las metas de adaptación y mitigación dirigido al Congreso de la República.			X				X		Secretaría Técnica de la CNCC
	Difusión de la Contribución Determinada a Nivel Nacional del Perú 2025.	X								Secretaría Técnica de la CNCC
Generación y difusión de Propuestas y recomendaciones	Elaborar y presentar el Informe Bienal 2026 – 2027 de la CNCC.								X	Equipo técnico temporal de informe bienal y plan de trabajo
	Aprobación de Plan de Trabajo de la CNCC 2028 – 2029.								X	Equipo técnico temporal de informe bienal y plan de trabajo
	Exposición de resultados del estudio “Impactos diferenciados del cambio climático según variable de sexo”.	X								Secretaría Técnica de la CNCC y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Áreas	Acciones	2026				2027				Responsable
		1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	
Generación y difusión de Propuestas y recomendaciones	Organización del evento sobre hallazgos sobre cambio climático en el Perú.		X				X			Equipo Técnico de Investigación de la CNCC
	Difusión de resultados del estudio “Percepción hacia el Cambio Climático y sus impactos en la salud del pueblo afroperuano”.		X							Grupo de Trabajo con Población Afroperuana y Ministerio de Cultura
	Exposición de hallazgos del informe “Lancet Countdown sobre Cambio Climático y Salud”.	X				X				Ministerio de Salud
Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático	Seguimiento de avances de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050.						X			Secretaría Técnica de la CNCC